



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE
MOROLEÓN

Contenido

Finalidad.....	7
Objetivo	7
Alcance	7
Interpretación	7
Actualización	7
Resumen de contenido.....	8
Metodología	8
Siglas.....	9
Marco Jurídico... ..	10
Legislación Local... ..	10
Lineamientos Técnicos.....	10
Clasificadores... ..	11
CRI-CE-CFF.....	14
COG-CTG-CE.....	20
CA.....	48
CFG-CP.....	49
CFF.....	53
Inventarios... ..	55
CMB	55
CBI.....	58
CBAAH.....	60
Lineamientos.....	61
MCI.....	61
MCE... ..	63
Valoración General... ..	65
Reglas Específicas... ..	69
Matrices: Ingresos, egresos y bienes... ..	76
Catálogo de Cuentas	91
Lista de Cuentas... ..	91
Géneros.....	92
Instructivo de Cuentas... ..	134
Generales... ..	134
Detalladas... ..	134

Finalidad

Objetivo

El presente Manual de Contabilidad tiene el objetivo de establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del ente público, y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 20 indica: "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Así mismo en la LGCG, en las disposiciones generales establece en el artículo 4º que "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema"

Aunado, el CONAC como órgano rector de la armonización contable publicó en el DOF de fecha 22 de noviembre de 2010 la estructura general del Manual de Contabilidad, y a partir de esta fecha se sigue actualizando en su contenido.

Este Manual pretende facilitar la generación de información financiera de la contabilidad gubernamental como insumo para la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios, como para la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Alcance

El presente Manual de Contabilidad solo es aplicable a la estructura interna del ente público.

Interpretación

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la Dirección General de Administración.

Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero que lo amerite por su importancia relativa.

Resumen de contenido

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

Marco Jurídico: Se enuncia las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia federal, estatal y municipal.

Lineamientos Técnicos: Se establecen con base en la facultad del ente público los documentos que puede generar, y que establecen lo propio en relación a los documentos que el Consejo Nacional de Armonización Contable acordó y publicó.

Catálogo de Cuentas: Se establece la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la Lista de Cuentas y su respectivos instructivos de cuenta generales o detallado que posibilitan los procedimientos de registro expresados en la Guía Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.

Estados Financieros: Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

Se establece la información financiera, la información de la Cuenta Pública y la información básica para la Consolidación.

Se agrega la generación de información de disciplina financiera.

Anexos: Se establece cédulas que cambian cada año y se facilita su actualización a mostrarlas como un anexo.

Metodología

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar, que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.

Siglas

Siglas	Conceptos
CBAAH	Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos
CBI	Catálogo de Bienes Inmuebles
CBM	Catálogo de Bienes Muebles
CA	Clasificación Administrativa
CE	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
CFG	Clasificación Funcional del Gasto
CP	Clasificación Programática
CFF	Clasificador por Fuentes de Financiamiento
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CRI	Clasificador por Rubros de Ingresos
CTG	Clasificador por Tipo de Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
MCG	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
MML	Metodología de Marco Lógico
MCE	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
MCI	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
PC	Plan de Cuentas
PBCG	Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
SSB	Sistema Simplificado Básico
SSG	Sistema Simplificado General
CACE	Consejo de Armonización Contable Estatal
LC	Lista de Cuentas
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental

Marco Jurídico

Legislación General o Federal

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

Legislación Estatal

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato
Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato
Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato
Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato
Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato
Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato
Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios
Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal vigente
Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal vigente

Legislación Municipal

Reglamento Interno del Instituto Municipal de Moroleón

Lineamientos Técnicos

El ente público al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico, que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41 de la LGCG, que textualmente indica:

"Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática."

Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructuran los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Así mismo, y que una vez establecido la estructura anterior, se ve en la necesidad de crear el vínculo de datos creados (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40 de la LGCG, textualmente indica:

"Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."

Clasificadores:

CRI-CE-CFF

Clasificador por Rubros de Ingresos: El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

El CRI tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-2-2 dígitos)

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Clase: (tercer nivel) clasificación según las necesidades internas.

Concepto: (cuarto nivel) detalle que conserva la armonización con el Plan de Cuentas y establece su vinculación a la Lista de Cuentas.

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Denominación
730201	7	3	O2	O1	Ingresos por Venta de Accesorios y Souvenir
9103	9	1	O3		Transferencias y Asignaciones Municipales

Clasificación Económica: La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de tres dígitos (1-1-1) tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) y el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Descripción
1	Ingresos
1.4.1	Venta de Accesorios y Souvenir
1.4.2	Transferencias Municipales

Clasificador por Fuentes de Financiamiento: El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).

CFF	Denominación	Descripción
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos Fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
12	Financiamientos Internos	Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
13	Financiamientos Externos	Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.
14	Ingresos Propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CFF	Denominación	Descripción
15	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
16	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
17	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de ingresos, es necesario habilitar una relación de CRI-CE y de ser posible esta relación al CFF, estableciendo una regla estructurada.

Alineación del CRI-CE-CFF

COG-CTG-CE

Clasificador por Objeto del Gasto: El COG es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

El COG tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-1-1 dígitos):

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se

compone de:

- a) La **Partida Genérica**: Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La **Partida Específica**: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas, con base en sus necesidades, generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas.

COG	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Denominación
1000	1	0	0	0	Servicios Personales
1100	1	1	0	0	Remuneración al personal de carácter permanente
1130	1	1	3	0	Sueldos base al personal permanente
1131	1	1	3	1	Sueldos Base

Clasificador por Tipo de Gasto: El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente.

La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

TG	Denominación	Descripción
1	Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, para el buen funcionamiento del Ente Económico.

Clasificación Económica: La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de

analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Denominación
2	Gastos
2.1	Gastos Corrientes
2.1.1	Gastos de Consumos
2.1.1.1	Remuneraciones
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de COG-CTG y de ser posible esta relación al CE, estableciendo una regla estructurada.

Alineación COG-CTG-CE

COG-CTG-CE											
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	0	0	0	Servicios Personales	1	Corriente					
1	1	0	0	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	1	1	0	Dietas	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	1	1	1	Dietas	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	1	2	1	Haberes	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	1	3	1	Sueldos Base	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	1	4	1	Remuneraciones en el Extranjero	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	2	1	2	Honorarios asimilados	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	2	2	1	Remuneraciones para eventuales	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	2	3	1	Servicio social	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	2	4	1	Junta de Conciliación y Arbitraje	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones

1	3	1	2	Antigüedad	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	2	1	Prima Vacacional	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	2	2	Prima Dominical	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	2	3	Gratificación de fin de año	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	3	1	Remuneraciones por horas extraordinarias	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	4	1	Compensaciones por servicios eventuales	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	4	2	Compensaciones por servicios	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	5	1	Sobrehaberes	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	6	1	Técnico especial	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	7	1	Honorarios especiales	1	Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	4	1	3	Aportaciones IMSS	1	Corriente	2	1	2		Prestaciones de la Seguridad Social
1	4	2	1	Aportaciones INFONAVIT	1	Corriente	2	1	2		Prestaciones de la Seguridad Social
1	4	3	1	Ahorro para el retiro	1	Corriente	2	1	2		Prestaciones de la Seguridad Social

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	5	1	1	Cuotas para el fondo de ahorro	1	Corriente	2	1	2		Prestaciones de la Seguridad Social

1	5	2	1	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
1	5	3	1	Prestaciones de retiro	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
1	5	3	2	Haberes de retiro	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
1	5	4	1	Prestaciones establecidas por CGT	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
1	5	5	1	Capacitación de los servidores públicos	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
1	5	9	1	Asignaciones adicionales al sueldo	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
1	5	9	2	Otras prestaciones	1	Corriente	2	1	2	Prestaciones de la Seguridad Social	
2	0	0	0	Materiales y Suministros	1	Corriente					
2	1	1	1	Materiales y útiles de oficina	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	1	2	Equipos menores de oficina	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	1	1	3	Equipos menores de oficina inventariable	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	2	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	3	1	Material estadístico y geográfico	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

2	1	4	1	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	4	2	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	5	1	Material impreso e información digital	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	6	1	Material de limpieza	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	7	1	Materiales y útiles de enseñanza	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	8	1	Mat para el registro e identificación de bienes	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	8	2	Mat para el registro e identificación de personas	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	3	1	2	Material agropecuario	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	3	2	1	Insumos textiles	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	3	3	1	Productos de papel cartón e impresos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	3	4	1	Comb. Lub. aditivos carbón y sus derivados	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	3	5	1	Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	3	7	1	Productos de cuero piel plástico y hule	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

2	3	9	1	Otros productos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios	

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	4	1	1	Materiales de construcción minerales no metálicos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	4	2	1	Materiales de construcción de concreto	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	4	6	1	Material eléctrico y electrónico	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	4	7	1	Estructuras y manufacturas	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	4	8	1	Materiales complementarios	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	5	3	1	Medicinas y productos farmacéuticos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	5	4	1	Materiales accesorios y suministros médicos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	5	6	1	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	7	1	1	Vestuario y uniformes	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

2	7	2	1	Prendas de seguridad	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	7	2	2	Prendas de protección personal	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	7	3	1	Artículos deportivos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG					CTG				CE		
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	7	4	1	Productos textiles	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	1	1	Herramientas menores	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	2	1	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	3	1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	3	2	Ref y Acces de Eq educacional y recreativo	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	4	1	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	5	1	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	6	1	Ref y Acces menores de Eq de transporte	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG					CTG				CE		
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	9	8	1	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equipo	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

2	9	9	1	Ref y Acces menores otros bienes muebles	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	0	0	0	Servicios Generales	1	Corriente					
3	1	1	1	Servicio de energía eléctrica	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	1	2	Alumbrado público	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	2	1	Servicio de gas	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	3	1	Servicio de agua	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	4	1	Servicio telefonía tradicional	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	5	1	Servicio telefonía celular	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	5	2	Radiolocalización	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	6	1	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG			CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	1	7	1	Servicios de acceso de internet	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	7	2	Servicios de redes	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	7	3	Servicios de procesamiento de información	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	8	1	Servicio postal	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

3	1	8	2	Servicio telegráfico	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	9	1	Servicios integrales	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	9	2	Contratación de otros servicios	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	2	1	Arrendamiento de edificios y locales	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	3	1	Arrendamiento de Mobil y Eq de administración	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	3	2	Arrendamiento de Mobil y Eq educativo y recreativo	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG			CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	2	3	3	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	4	1	Arrendamiento de Eq e instrumental med y de lab.	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	5	2	Arrendamiento Vehículos Serv Administrativos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	6	1	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	6	2	Arrendamiento de herramientas	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	7	1	Arrendamiento de activos intangibles	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	8	1	Arrendamiento financiero	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

3	2	9	1	Otros Arrendamientos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	1	1	Servicios legales	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	1	2	Servicios de contabilidad	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	1	3	Servicios de auditoría	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	1	4	Otros servicios relacionados	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	2	1	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	3	3	1	Servicios de consultoría administrativa	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	3	2	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	2	1	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	3	1	Servicios de consultoría administrativa	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	3	2	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	4	1	Servicios de capacitación	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	5	1	Servicios de investigación científica	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	5	2	Servicios de investigación de desarrollo	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

3	3	5	3	Servicios estadísticos y geográficos	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	6	1	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	8	1	Servicios de vigilancia	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	9	1	Serv profesionales científicos y tec integrales	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	4	1	1	Servicios financieros y bancarios	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	8	5	2	Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	5	3	Gastos de representación	1	Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	9	2	1	Otros impuestos y derechos	1	Corriente	2	1	1	6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	9	5	1	Penas multas accesorios y actualizaciones	1	Corriente	2	1	1	6	Impuestos sobre los productos.

3	9	6	1	Otros gastos por responsabilidades	1	Corriente	2	1	1	6	Impuestos sobre los productos.
3	9	8	1	Impuesto sobre nóminas	1	Corriente	2	1	1	6	Impuestos sobre los productos.
3	9	8	2	Otros impuestos	1	Corriente	2	1	1	6	Impuestos sobre los productos.

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
4	1	5	1	Transferencias para servicios personales	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	1	5	2	Transferencias para materiales y suministros	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	1	5	3	Transferencias para servicios básicos	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	1	5	5	Transf p bienes muebles inmuebles e intangibles	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	1	5	8	Transferencias para participaciones y aportaciones	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	2	3	1	Transferencias para servicios personales	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	2	3	2	Transferencias para materiales y suministros	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones

4	2	3	3	Transferencias para servicios básicos	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
---	---	---	---	---------------------------------------	---	-----------	---	---	---	---	--

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
4	4	7	1	Ayudas sociales a entidades de interés público	1	Corriente	2	1	5		Transferencias Internas y Asignaciones
4	4	8	1	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1	Corriente	2	1	5	2	Transferencias Internas y Asignaciones
4	5	1	1	Pensiones	1	Corriente	2	1	2		Prestaciones de la Seguridad Social
4	5	2	1	Jubilaciones	1	Corriente	2	1	2		Prestaciones de la Seguridad Social
5	0	0	0	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	2	Capital					
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	1	2	1	Muebles excepto de oficina y estantería	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	1	3	1	Libros revistas y otros elementos coleccionables	2	Capital	2	2	4	2	Antigüedades y Otros Objetos de Arte
5	1	3	2	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles	2	Capital	2	2	4	2	Antigüedades y Otros Objetos de Arte
5	1	3	3	Otros bienes artísticos culturales y científicos	2	Capital	2	2	4	2	Antigüedades y Otros Objetos de Arte
5	1	4	1	Objetos valiosos	2	Capital	2	2	4	1	Metales y Piedras Preciosas

5	1	5	1	Computadoras y equipo periférico	2	Capital	2	2	2	2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones
---	---	---	---	----------------------------------	---	---------	---	---	---	---	---

COG				CTG				CE			
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
5	1	5	2	Medios magnéticos y ópticos	2	Capital	2	2	2	2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones
5	1	9	1	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	1	9	2	Mobiliario y equipo para comercio y servicios	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	2	1	1	Equipo de audio y de video	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	2	2	1	Aparatos deportivos	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	2	3	1	Cámaras fotográficas y de video	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	2	9	1	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	3	2	1	Instrumentos médicos	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	3	2	2	Instrumentos de laboratorio	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	4	1	1	Automóviles y camiones	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	4	2	1	Carrocerías y remolques	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	4	3	1	Equipo aeroespacial	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	4	4	1	Equipo ferroviario	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	4	5	1	Embarcaciones	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	4	9	1	Otro equipo de transporte	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo

COG				CTG		CE					
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
5	6	1	1	Maquinaria y equipo agropecuario	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	2	1	Maquinaria y equipo industrial	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	3	1	Maquinaria y equipo de construcción	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	4	1	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	6	1	Accesorios de iluminación	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	6	2	Aparatos eléctricos de uso doméstico	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	6	3	Eq de generación y distrib de energía eléctrica	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	7	1	Herramientas y maquinas herramienta	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	6	9	1	Otros equipos	2	Capital	2	2	2	2	Otra Maquinaria y Equipo
5	7	1	1	Bovinos	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	7	2	1	Porcinos	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	7	3	1	Aves	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados

COG				CTG		CE					
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
5	7	4	1	Ovinos y caprinos	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	7	5	1	Peces y acuicultura	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados

5	7	6	1	Equinos	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	7	7	1	Especies menores y de zoológico	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	7	8	1	Árboles y plantas	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	7	9	1	Otros activos biológicos	2	Capital	2	2	2	4	Activos Biológicos Cultivados
5	9	1	1	Software	2	Capital	2	2	2	5	Programas de informática y bases de datos
5	9	2	1	Patentes	2	Capital	2	2	2	5	Otros activos fijos intangibles
5	9	5	1	Concesiones	2	Capital	2	2	2	5	Otros activos fijos intangibles
5	9	7	1	Licencias informáticas e intelectuales	2	Capital	2	2	2	5	Otros activos fijos intangibles
5	9	8	1	Licencias industriales, comerciales y otras	2	Capital	2	2	2	5	Otros activos fijos intangibles
5	9	9	1	Otros activos intangibles	2	Capital	2	2	2	5	Otros activos fijos intangibles
9	0	0	0	Deuda Pública	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos					
9	2	1	1	Int de la deuda interna con instit de crédito	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	3	1	Intereses
9	2	1	2	Intereses de la deuda con Gobierno del Estado	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	3	1	Intereses

COG				CTG		CE					
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
9	2	2	1	Int deriv de la colocación de títulos y valores	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	3	1	Intereses
9	2	3	1	Intereses por arrendamientos financieros	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	3	1	Intereses
9	3	1	1	Comisiones de la deuda pública interna	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	1	2	Compra de Bienes y Servicios
9	3	1	2	Comisiones de la deuda pub int con Gob. del Edo	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	1	2	Compra de Bienes y Servicios
9	4	1	1	Gastos de la deuda pública interna	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	1	2	Compra de Bienes y Servicios
9	4	1	2	Gastos de la deuda pub interna con Gob. del Edo	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	1	2	Compra de Bienes y Servicios
9	5	1	1	Costos por cobertura de la deuda pública interna	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	1	2	Compra de Bienes y Servicios
9	5	1	2	Costos por cobertura deuda pub int. Gob del Edo	3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2	1	1	2	Compra de Bienes y Servicios

CA

Clasificación Administrativa: La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.

El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.

El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.

El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.

El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

O	F	S	S	E	Ra	UR	Nombre
3							Sector Público Municipal
3	1						Sector Público no Financiero
3	1	1					Gobierno General Municipal
3	1	1	2				Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no Financieros
3	1	1	2	0			Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no Financieros
3	1	1	2	0	81	01	IMPLAN

CFG-CP

Clasificación Funcional del Gasto: la CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1)

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

F	F	SF	Nombre	Descripción
2			Desarrollo Social	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
2	1		Protección Ambiental	Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

Clasificación Programática: la CP agrupa los programas presupuestarios (PP) de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas.

Grupo de Gasto	Tipo de Programas	Grupo de Programas	Modalidad	Nombre
Programable	Programas	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S	Sujetos a Reglas de Operación
			U	Otros Subsidios
		Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios Públicos
			B	Provisión de Bienes Públicos
			P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
			F	Promoción y fomento
			G	Regulación y supervisión
			A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)
			R	Específicos
			K	Proyectos de Inversión
			Administrativos y de Apoyo	M
		O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
		W		Operaciones ajenas

Grupo de Gasto	Tipo de Programas	Grupo de Programas	Modalidad	Nombre
		Compromisos	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
			N	Desastres Naturales
		Obligaciones	J	Pensiones y jubilaciones
			T	Aportaciones a la seguridad social
			Y	Aportaciones a fondos de estabilización
			Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones
		Programas de Gasto Federalizado	I	Gasto Federalizado
No Programable			C	Participaciones a entidades federativas y municipios
			D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca
			H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Para el ejercicio se crean proyectos que se alinean a los Programas Presupuestarios.

PP	Proyecto	Nombre
M20P		Instituto Municipal de Planeación
	P0001	Territorio

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP y de ser posible esta relación al CA, estableciendo una regla estructurada.

CFG							
F	F	SF	Nombre	CP	Nombre	PY	Nombre
2			Desarrollo Territorial				
2	2		Desarrollo Urbano y Territorial				
2	2	3	Mejoramiento en la Planeación Territorial	M20P	IMPLAN	P0001	Desarrollo Territorial

CFF

Clasificador por Fuentes de Financiamiento: El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La estructura básica de la CFF 2017 que se propuso era de un dígito y se alinea a la norma.

CFF	Denominación	Descripción

1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos Fiscales	Son los que provienen de las asignaciones y transferencias presupuestarias De los Municipios
14	Ingresos Propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de Accesorios y Souvenirs.
15	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
16	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
17	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Inventarios:

CBM

Catálogo de Bienes Muebles: El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

El segundo nivel identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.

El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por un dígito.

El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.

El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Grupo	Sub. Grupo	Clase	Sub. Clase	Denominación	COG
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería	5111
5	1	2	1	Muebles excepto de oficina y estantería	5121
5	1	3	1	Libros revistas y otros elementos coleccionables	5131
5	1	3	2	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles	5132
5	1	3	3	Otros bienes artísticos culturales y científicos	5133
5	1	4	1	Objetos valiosos	5141
5	1	5	1	Computadoras y equipo periférico	5151
5	1	5	2	Medios magnéticos y ópticos	5152
5	1	9	1	Otros mobiliarios y equipos de administración	5191

5	1	9	2	Mobiliario y equipo para comercio y servicios	5192
5	2	1	1	Equipo de audio y de video	5211
5	2	2	1	Aparatos deportivos	5221
5	2	3	1	Cámaras fotográficas y de video	5231
5	4	1	1	Automóviles y camiones	5411

Grupo	Sub. Grupo	Clase	Sub. Clase	Denominación	COG
5	6	1	1	Maquinaria y equipo agropecuario	5611
5	6	2	1	Maquinaria y equipo industrial	5621
5	6	3	1	Maquinaria y equipo de construcción	5631
5	6	4	1	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	5641
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	5651
5	6	6	1	Accesorios de iluminación	5661
5	6	6	2	Aparatos eléctricos de uso doméstico	5662
5	6	6	3	Eq de generación y distrib de energía eléctrica	5663
5	6	7	1	Herramientas y maquinas herramienta	5671
5	6	9	1	Otros equipos	5691
5	9	1	1	Software	5911
5	9	2	1	Patentes	5921
5	9	9	1	Otros activos intangibles	5991

CBI

Catálogo de Bienes Inmuebles: El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental,

ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomara en cuenta el proceso de alta:

- a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles
- b) Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

Grupo	Sub. Grupo	Clase	Sub. Clase	Denominación	COG
01				Terrenos	
	01			Terrenos urbanos	5811
03				Edificios no residenciales	
	02			Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión	
		01		Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	
			10	Oficinas	5831
				Inmuebles que se utilizan como: Aduanas y agencias aduanales, archivo, bufete jurídico, delegación, embajada o consulado, notaría pública, oficina de mensajería, oficina del ámbito federal, oficina del ámbito estatal, oficina del ámbito municipal, palacio de gobierno, palacio municipal, receptoría de rentas, tesorería, trámite de servicios públicos y cobranza, distrito de desarrollo rural, instalaciones federales	6221

				<p>s compartidas (desarrollo rural), oficinas en puerto fronterizo, otros usos relacionados con los servicios públicos.</p>	
--	--	--	--	---	--

CBAAH

Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e históricos: El CBAAH son bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registró con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características.

Se llevará un control por tipo de bien en cuentas de orden para su seguimiento. Las cuentas de orden mencionadas serán de aplicación obligatoria para los entes públicos. También se deberá elaborar el auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos, que contenga como mínimo los datos que se presentan como Anexo I:

Con el propósito de identificar por tipo los bienes arqueológicos, artísticos e históricos en materia contable, se han clasificado en tres grupos.

Tipo	Clase	Descripción
------	-------	-------------

1		Arqueológicos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 28 y 28 bis son los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.
1	1	Bienes Muebles
1	2	Bienes Inmuebles
1	3	Restos Humanos, de la flora y de la fauna
2		Artísticos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en su artículo 33 son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.

Tipo	Clase	Descripción
2	1	Bienes Muebles
2	2	Bienes Inmuebles
3		Históricos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 35 y 36 son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.
3	1	Bienes Muebles
3	2	Bienes Inmuebles
3	3	Documentos y Expedientes
3	4	Colecciones

Lineamientos:

MCI

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de ingresos se necesita utilizar la etapa del por ejecutar de ingresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de devengar el ingreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

Denominación	Ejemplo	Descripción
Estimado	Pronóstico o autorizado	Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, por las Asignaciones o Transferencias Municipales, así como de la venta de Accesorios y Souvenirs, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	E+M	Es la suma aritmética del Estimado y cada una de las Modificaciones
Devengado		Representa el Importe del Ingreso considerado como Asignación

Recaudado	Flujo de Efectivo	Representa el Ingreso en efectivo de las Transferencias Municipales para el Ente o así como de la venta de Accesorios o Souvenir, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.
Total	D+R=	Suma aritmética de Devengado y Recaudado
Por Ejecutar	Modificado- Total=	Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

MCE

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de egresos se necesita utilizar la etapa del por ejercer de egresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de comprometer el egreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

Denominación	Ejemplo	Descripción
Aprobado	Presupuesto autorizado	Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	A+M	Suma aritmética del Aprobado y cada una de las Modificaciones

Comprometido	Relación jurídica	Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio o. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.
--------------	-------------------	--

Denominación	Ejemplo	Descripción
Devengado	Pasivos	Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.
Ejercido	Autorización "CLC"	Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.
Pagado	Cheque o transferencia	Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.
Total	$C+D+E+P=$	Suma aritmética del Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado
Por Ejercer	Modificado- Total= $ $	Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Si hacemos un cruce del artículo 42 de la LGCG y las etapas del presupuesto de egresos, nos da como resultado la siguiente matriz por capítulo de egreso.

Capítulo	Aprobado	Modificaciones	Comprometido	Devengado/ Ejercido	Pagado
1000 SP	Pres. Egresos	Actas Oficios	Plantilla Contratos	Nomin a Recib o	Cheque Transferencia
2000 MS	Pres. de Egresos	Acta s Ofici o	Órdenes de Compra Pedidos Contratos	Facturas	Cheque Transferencia
3000 SG	Pres. de Egresos	Acta s Ofici o	Ordenes de Servicio Estimacione s Contratos	Facturas	Cheque Transferencia
5000 BMI	Pres. de Egresos	Acta s Ofici o	Órdenes de Compra Pedidos Contratos	Facturas	Cheque Transferencia
6000 IP	Pres. de Egresos	Acta s Ofici o	Contratos	Estimaciones	Cheque Transferencia

Valoración General

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.

La contabilidad presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos,

ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

A. Definición de Activo

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

B. Definición de Pasivo

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

C. Definición de Hacienda Pública / Patrimonio

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

Valores de Activos y Pasivos

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública / patrimonio.

Existen dos clases de valores a ser considerados en la normatividad gubernamental.

1. Valores de entrada.- Son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo.
2. Valores de salida.- Son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo.

Para los valores de entrada o de salida se puede tomar los siguientes aspectos

- a) Costo de adquisición
- b) Costo de reposición
- c) Costo de reemplazo
- d) Recurso histórico
- e) Valor de realización
- f) Valor neto de realización

- g) Valor de liquidación
- h) Valor presente
- i) Valor razonable

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos Obligaciones Laborales.

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Valor inicial y posterior del Activo y Pasivo,

Este apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de "Valuación" que menciona lo siguiente: "Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional."

Activo

- a) Reconocimiento inicial

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento

de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

b) Reconocimiento posterior

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable (costos, tiempo, tipos de activos, etc.) a continuación se presentan elementos de valuación por grupos de activos.

Circulante

Disponibles: estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene en el ente público, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen. Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener los mejores rendimientos de sus inversiones.

El efectivo debe reconocerse a su valor

nominal. No Circulante

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

PASIVO

a) Reconocimiento inicial

El valor inicial que deben tener los pasivos es el “recurso histórico”; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

b) Reconocimiento
posterior Extinción de
pasivos

El ente público dejará de reconocer un pasivo sólo si éste ha sido extinguido. Se considera que un pasivo ha sido extinguido si reúne cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda. El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas por el mismo ente público,
- b) Se libera legalmente al ente público de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor.

Cambios en el valor de las provisiones:

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

Reglas específicas

Depreciación y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.

Depreciación y Amortización.- Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

- a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Revisión de la vida útil.

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.

Se deberá valorar por el ente público si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan

seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	%De depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	Indefinida	Indefinida
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	%De depreciación anual
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2	50
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes.

El reconocimiento inicial de las diferencias, tanto de existencias como de valores, que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes

muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.

Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Las diferencias posteriores de valores que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.3 Re-valúos y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.

Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

Bienes no localizados.

Se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes, notificándose a los órganos internos de control cuando:

- a) Como resultado de la realización de inventarios los bienes no sean localizados se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes los bienes no son encontrados, se efectuarán los trámites legales correspondientes.
- b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el ente público deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.

Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el

patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (re expresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

Cambios en criterios contables.

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

- a. Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable. - Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas.

Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

- b. Cambio de criterio contable por imposición normativa. - Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma.

En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Cambios en las estimaciones contables.

Los cambios en aquéllas partidas que requieren realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse a los efectos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará de forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto.

El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación

contable, se considerará este como cambio de estimación contable.

Errores.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores.

Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Matrices: Ingreso, egreso y bienes

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la matriz de CRI-LC, COG-LC y CBM-COG-LC, las cuales se detalla a continuación:

R	T	Cl	Co	Denominación	G	G	R	C	S	Sub
7	3	02	01	Venta de Accesorios y Souvenirs	4	1	7	3	0	20101
9	1	02		Transferencias y Asignaciones Municipales	4	2	2	1	0	3001

Nota: La estructura de la lista de Cuentas se detalla más adelante.

Matriz COG- LC

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
1	1	1	1	Dietas	5	1	1	1	0	1111
1	1	2	1	Haberes	5	1	1	1	0	1121
1	1	3	0	Sueldos Base al Personal Permanente	5	1	1	1	0	1130
1	1	3	1	Sueldos Base	5	1	1	1	0	1131
1	1	4	1	Remuneraciones en el extranjero	5	1	1	1	0	1141
1	2	1	1	Honorarios	5	1	1	2	0	1211
1	2	1	2	Honorarios asimilados	5	1	1	2	0	1212
1	2	2	1	Remuneraciones para eventuales	5	1	1	2	0	1221
1	2	3	1	Servicio social	5	1	1	2	0	1231
1	2	4	1	Junta de Conciliación y Arbitraje	5	1	1	2	0	1241
1	3	1	1	Prima quinquenal	5	1	1	3	0	1311

1	3	1	2	Antigüedad	5	1	1	3	0	1312
1	3	2	1	Prima Vacacional	5	1	1	3	0	1321
1	3	2	2	Prima Dominical	5	1	1	3	0	1322
1	3	2	3	Gratificación de fin de año	5	1	1	3	0	1323
1	3	3	1	Remuneraciones por horas extraordinarias	5	1	1	3	0	1331
1	3	4	1	Compensaciones por servicios eventuales	5	1	1	3	0	1341
1	3	4	2	Compensaciones por servicios	5	1	1	3	0	1342

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
1	3	5	1	Sobre haberes	5	1	1	3	0	1351
1	3	6	1	Técnico especial	5	1	1	3	0	1361
1	3	7	1	Honorarios especiales	5	1	1	3	0	1371
1	3	8	1	Participaciones por vigilancia	5	1	1	3	0	1381
1	4	1	3	Aportaciones IMSS	5	1	1	4	0	1413
1	4	2	1	Aportaciones INFONAVIT	5	1	1	4	0	1421
1	4	3	1	Ahorro para el retiro	5	1	1	4	0	1431
1	4	4	1	Seguros	5	1	1	4	0	1441
1	5	1	1	Cuotas para el fondo de ahorro	5	1	1	5	0	1511
1	5	1	2	Cuotas para fondo de trabajo	5	1	1	5	0	1512
1	5	2	1	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	5	1	1	5	0	1521
1	5	3	1	Prestaciones de retiro	5	1	1	5	0	1531
1	5	3	2	Haberes de retiro	5	1	1	5	0	1532
1	5	4	1	Prestaciones establecidas por CGT	5	1	1	5	0	1541
1	5	5	1	Capacitación de los servidores públicos	5	1	1	5	0	1551
1	5	9	1	Asignaciones adicionales al sueldo	5	1	1	5	0	1591
1	5	9	2	Otras prestaciones	5	1	1	5	0	1592
2	1	1	1	Materiales y útiles de oficina	5	1	2	1	0	2111
2	1	1	2	Equipos menores de oficina	5	1	2	1	0	2112

2	1	1	3	Equipos menores de oficina inventariable	5	1	2	1	0	2113
2	1	2	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5	1	2	1	0	2121

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
2	1	3	1	Material estadístico y geográfico	5	1	2	1	0	2131
2	1	4	1	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Comunicación	5	1	2	1	0	2141
2	1	4	2	Equipos menores de tecnologías de la Info y Comunicación	5	1	2	1	0	2142
2	1	5	1	Material impreso e información digital	5	1	2	1	0	2151
2	1	6	1	Material de limpieza	5	1	2	1	0	2161
2	1	7	1	Materiales y útiles de enseñanza	5	1	2	1	0	2171
2	1	8	1	Mat para el registro e identificación de bienes	5	1	2	1	0	2181
2	1	8	2	Mat para el registro e identificación de personas	5	1	2	1	0	2182
2	3	1	2	Material agropecuario	5	1	2	3	0	2312
2	3	2	1	Insumos textiles	5	1	2	3	0	2321
2	3	3	1	Productos de papel cartón e impresos	5	1	2	3	0	2331
2	3	4	1	Combustible Lub aditivos carbón y sus derivados	5	1	2	3	0	2341
2	3	6	1	Prod metálicos y a base de minerales no metálicos	5	1	2	3	0	2361

2	3	7	1	Productos de cuero piel plástico y hule	5	1	2	3	0	2371

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
2	3	9	1	Otros productos	5	1	2	3	0	2391
2	4	4	1	Materiales de construcción minerales no metálicos	5	1	2	4	0	2411
2	4	6	1	Material eléctrico y electrónico	5	1	2	4	0	2461
2	4	7	1	Estructuras y manufacturas	5	1	2	4	0	2471
2	4	8	1	Materiales complementarios	5	1	2	4	0	2481
2	4	9	1	Materiales diversos	5	1	2	4	0	2491
2	5	3	1	Medicinas y productos farmacéuticos	5	1	2	5	0	2531
2	5	4	1	Materiales accesorios y suministros médicos	5	1	2	5	0	2541
2	5	6	1	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	5	1	2	5	0	2561
2	6	1	3	Combustible Lub y aditp maq eq Prod y serv Administrativo	5	1	2	6	0	2613
2	7	1	1	Vestuario y uniformes	5	1	2	7	0	2711

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
2	7	2	2	Prendas de protección personal	5	1	2	7	0	2730
2	7	3	1	Artículos deportivos	5	1	2	7	0	2731
2	7	4	1	Productos textiles	5	1	2	7	0	2741
2	7	5	1	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	5	1	2	7	0	2751
2	9	1	1	Herramientas menores	5	1	2	9	0	2911
2	9	2	1	Refacciones y accesorios menores de edificios	5	1	2	9	0	2921
2	9	3	1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	5	1	2	9	0	2931
2	9	3	2	Ref y Acces de Eq educacional y recreativo	5	1	2	9	0	2932
2	9	4	1	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	5	1	2	9	0	2941
2	9	5	1	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab	5	1	2	9	0	2951
2	9	6	1	Ref y Acces menores de Eq de transporte	5	1	2	9	0	2961
2	9	8	1	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equipo	5	1	2	9	0	2981
2	9	9	1	Ref y Acces menores otros bienes muebles	5	1	2	9	0	2991
3	1	1	1	Servicio de energía eléctrica	5	1	3	1	0	3111
3	1	1	2	Alumbrado público	5	1	3	1	0	3112
3	1	2	1	Servicio de gas	5	1	3	1	0	3121
3	1	3	1	Servicio de agua	5	1	3	1	0	3131
3	1	4	1	Servicio telefonía tradicional	5	1	3	1	0	3141
3	1	5	1	Servicio telefonía celular	5	1	3	1	0	3151
3	1	5	2	Radiolocalización	5	1	3	1	0	3152

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
3	1	6	1	Servicios de telecomunicaciones y	5	1	3	1	0	3161

3	3	3	1	Servicios de consultoría administrativa	5	1	3	3	0	3331
3	3	3	2	Serv de procesos técnica y en tecn de la Información	5	1	3	3	0	3332
3	3	4	1	Servicios de capacitación	5	1	3	3	0	3341
3	3	5	1	Servicios de investigación científica	5	1	3	3	0	3351
3	3	5	2	Servicios de investigación de desarrollo	5	1	3	3	0	3352
3	3	5	3	Servicios estadísticos y geográficos	5	1	3	3	0	3353
3	3	6	1	Impresiones doc. ofic p prestación de Serv pub	5	1	3	3	0	3361
3	3	9	1	Serv profesionales científicos y tec integrales	5	1	3	3	0	3391
3	4	1	1	Servicios financieros y bancarios	5	1	3	4	0	3411
3	4	5	1	Seguro de bienes patrimoniales	5	1	3	4	0	3451
3	4	9	1	Serv financiación bancarios y comerciales integrales	5	1	3	4	0	3491
3	5	1	1	Conservación y mantenimiento de inmuebles	5	1	3	5	0	3511
3	5	1	2	Adaptación de inmuebles	5	1	3	5	0	3512
3	5	2	1	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	5	1	3	5	0	3521

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
3	9	2	1	Otros impuestos y derechos	5	1	3	9	0	3921
3	9	8	1	Impuesto sobre nóminas	5	1	3	9	0	3981
3	9	8	2	Otros impuestos	5	1	3	9	0	3982
4	1	5	1	Transferencias para servicios personales	5	2	1	2	0	4151
4	1	5	2	Transferencias para materiales y suministros	5	2	1	2	0	4152
4	1	5	3	Transferencias para servicios básicos	5	2	1	2	0	4153
4	1	5	5	Transf p bienes muebles inmuebles e intangibles	5	2	1	2	0	4155
4	2	3	1	Transferencias para servicios personales	5	2	2	1	0	4231
4	2	3	2	Transferencias para materiales y suministros	5	2	2	1	0	4232
4	2	3	3	Transferencias para servicios básicos	5	2	2	1	0	4233
4	2	3	5	Transf p bienes muebles inmuebles e intangibles	5	2	2	1	0	4235

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc.
5	1	5	1	Computadoras y equipo periférico	1	2	4	1	3	5151
5	1	5	2	Medios magnéticos y ópticos	1	2	4	1	3	5152
5	1	9	1	Otros mobiliarios y equipos de administración	1	2	4	1	9	5191
5	1	9	2	Mobiliario y equipo para comercio y servicios	1	2	4	1	9	5192
5	2	1	1	Equipo de audio y de video	1	2	4	2	1	5211
5	2	2	1	Aparatos deportivos	1	2	4	2	2	5221
5	2	3	1	Cámaras fotográficas y de video	1	2	4	2	3	5231
5	2	9	1	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1	2	4	2	9	5291
5	3	1	1	Equipo para uso médico dental y para laboratorio	1	2	4	3	1	5311
5	3	2	1	Instrumentos médicos	1	2	4	3	2	5321
5	3	2	2	Instrumentos de laboratorio	1	2	4	3	2	5322
5	4	1	1	Automóviles y camiones	1	2	4	4	1	5411
5	4	2	1	Carrocerías y remolques	1	2	4	4	2	5421
5	4	3	1	Equipo aeroespacial	1	2	4	4	3	5431
5	4	4	1	Equipo ferroviario	1	2	4	4	4	5441
5	4	5	1	Embarcaciones	1	2	4	4	5	5451
5	4	9	1	Otro equipo de transporte	1	2	4	4	9	5491
5	5	1	1	Equipo de defensa y de seguridad	1	2	4	5	0	5511
5	6	1	1	Maquinaria y equipo agropecuario	1	2	4	6	1	5611
5	6	2	1	Maquinaria y equipo industrial	1	2	4	6	2	5621
5	6	3	1	Maquinaria y equipo de construcción	1	2	4	6	3	5631
5	6	4	1	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	1	2	4	6	4	5641
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	1	2	4	6	5	5651
5	6	6	1	Accesorios de iluminación	1	2	4	6	6	5661
5	6	6	2	Aparatos eléctricos de uso doméstico	1	2	4	6	6	5662
5	6	6	3	Eq de generación y distrib de energía eléctrica	1	2	4	6	6	5663

C	C	G	E	Denominación	C	C	G	E	CB
5	8	1	1	Terrenos	0	0	0	0	Inmueble
					1	1	0	0	
5	8	2	1	Viviendas					
5	8	3	1	Edificios e instalaciones	0	0	0	1	Inmueble
					3	2	1	0	
5	8	9	1	Infraestructura					
6	2	1	1	Instalaciones y equipamiento en construcciones					
6	2	2	1	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos	6	2	2	1	Otros
5	1	5	1	Computadoras y equipo periférico	5	1	5	1	Mueble
5	1	5	2	Medios magnéticos y ópticos					
5	1	9	1	Otros mobiliarios y equipos de administración					
5	1	9	2	Mobiliario y equipo para comercio y servicios					
5	2	1	1	Equipo de audio y de video					
5	2	2	1	Aparatos deportivos					
5	2	3	1	Cámaras fotográficas y de video					
5	2	9	1	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo					
5	4	1	1	Automóviles y camiones	5	4	1	1	Mueble
5	6	1	1	Maquinaria y equipo agropecuario	5	6	1	1	Mueble

C	C	G	E	Denominación	C	C	G	E	CB
5	6	2	1	Maquinaria y equipo industrial	5	6	2	1	Mueble
5	6	3	1	Maquinaria y equipo de construcción	5	6	3	1	Mueble
5	6	4	1	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr					
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	5	6	5	1	Mueble
5	9	1	1	Software					

5	9	7	1	Licencias informáticas e intelectuales	5	9	7	1	Intangible
---	---	---	---	--	---	---	---	---	------------

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

Catálogo de Cuentas

Lista de Cuentas:

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4, 20, 37 y en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se puede extraer las siguientes definiciones y conceptos:

Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras:

Lista de cuentas: Se considera LC a la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.

Instructivo de manejo de cuentas: Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Guías contabilizadoras: Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Para establecer la "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo.

Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización."

Plan de cuentas: El PC es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:

El código de cuentas que ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las

subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación.

1er Agregado

Género: Considera el universo de la clasificación. (1 dígito)

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito)

Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito) 2do Agregado

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor. (1 dígito)

Subcuenta Armonizada: Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance)

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
1	1	1	2	0	50010	Bajio 02784700030201 Global BJ
1	1	1	2	0	50020	Bajio 02784700030202 Implan 2020
1	1	1	2	0	50030	Bajio 02784700030202 Fondo de Ahorro 664 Bj
1	1	1	2	0	50040	Bajio 02784700030203 Implan 2021 Rec. Mpal.
1	1	1	2	0	50050	Bajio 02784700030204 Implan 2022 Rec. Mpal.
1	1	1	2	0	50060	Bajio 02784700030205 Implan 2023 Rec. Mpal.
1	1	1	2	0	50070	Bajio 02784700030206 Implan 2024 Rec. Mpal.
1	1	1	2	0	90010	Banorte 0827840591 Global BN
1	1	1	2	0	90020	Banorte 0593355813 Implan 2018

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
---	---	---	---	---	---------	--------------

1	2	1	2	9	7391	Otros valores
1	2	1	4	1	7211	Accy Partic Capen en Paraest no empres y no fin
1	2	2	4	1	7411	Conc de prest ent paraestatal c fines polit econ
1	2	3	1	0	5811	Terrenos
1	2	3	2	0	5821	Viviendas
1	2	3	3	0	5831	Edificios e instalaciones
1	2	3	4	0	5891	Infraestructura
1	2	3	5	1	6111	Edificación habitacional
1	2	3	5	2	6121	Edificación no habitacional
1	2	3	5	3	6131	Const. obras p abastecedor de agua petróleo gas
1	2	3	5	4	6141	División de terrenos y Const. de obras de urb.
1	2	3	5	5	6151	Construcción de vías de comunicación
1	2	3	5	6	6161	Otras construcción de ingeniería civil u obra pesada
1	2	3	5	7	6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones
1	2	3	5	9	6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos
1	2	3	6	1	6211	Edificación habitacional
1	2	3	6	2	6221	Edificación no habitacional
1	2	3	6	3	6231	Const. de obras p abastecedor de agua petróleo gas
1	2	3	6	4	6241	División de terrenos y Const. de obras de urb.
1	2	3	6	5	6251	Construcción de vías de comunicación
1	2	3	6	6	6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pe
1	2	3	6	7	6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones
1	2	3	6	9	6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos
1	2	4	1	1	5111	Muebles de oficina y estantería
1	2	4	1	2	5121	Muebles excepto de oficina y estantería
1	2	4	1	3	5151	Computadoras y equipo periférico
1	2	4	1	3	5152	Medios magnéticos y ópticos
1	2	4	1	9	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
1	2	4	1	9	5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios
1	2	4	2	1	5211	Equipo de audio y de video

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
1	2	4	2	2	5221	Aparatos deportivos
1	2	4	2	3	5231	Cámaras fotográficas y de video
1	2	4	2	9	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
1	2	4	3	1	5311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio
1	2	4	3	2	5321	Instrumentos médicos
1	2	4	3	2	5322	Instrumentos de laboratorio
1	2	4	4	1	5411	Automóviles y camiones
1	2	4	4	2	5421	Carrocerías y remolques
1	2	4	4	3	5431	Equipo aeroespacial
1	2	4	4	4	5441	Equipo ferroviario
1	2	4	4	5	5451	Embarcaciones
1	2	4	4	9	5491	Otro equipo de transporte
1	2	4	5	0	5511	Equipo de defensa y de seguridad
1	2	4	6	1	5611	Maquinaria y equipo agropecuario
1	2	4	6	2	5621	Maquinaria y equipo industrial
1	2	4	6	3	5631	Maquinaria y equipo de construcción
1	2	4	6	4	5641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr
1	2	4	6	5	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
1	2	4	6	6	5661	Accesorios de iluminación
1	2	4	6	6	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico
1	2	4	6	6	5663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica
1	2	4	6	7	5671	Herramientas y maquinas herramienta
1	2	4	6	9	5691	Otros equipos
1	2	4	7	1	5131	Libros revistas y otros elementos coleccionables
1	2	4	7	1	5132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles
1	2	4	7	1	5133	Otros bienes artísticos culturales y científicos
1	2	4	7	2	5141	Objetos valiosos
1	2	4	8	1	5711	Bovinos
1	2	4	8	2	5721	Porcinos
1	2	4	8	3	5731	Aves
1	2	4	8	4	5741	Ovinos y caprinos
1	2	4	8	5	5751	Peces y acuicultura
1	2	4	8	6	5761	Equinos
1	2	4	8	7	5771	Especies menores y de zoológico
1	2	4	8	8	5781	Árboles y plantas

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
1	2	4	8	9	5791	Otros activos biológicos
1	2	5	1	0	5911	Software
1	2	5	2	1	5921	Patentes
1	2	5	3	1	5951	Concesiones
1	2	5	4	1	5971	Licencias informáticas e intelectuales
1	2	5	4	2	5981	Licencias industriales comerciales y otras
1	2	5	9	0	5991	Otros activos intangibles
1	2	6	1	0	5831	Dep Acum Edificios e instalaciones
1	2	6	2	0	5891	Dep Acum Infraestructura
1	2	6	3	0	5111	Muebles de oficina y estantería
1	2	6	3	0	5121	Muebles excepto de oficina y estantería
1	2	6	3	0	5131	Libros revistas y otros elementos coleccionables
1	2	6	3	0	5132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles
1	2	6	3	0	5133	Otros bienes artísticos culturales y científicos
1	2	6	3	0	5141	Objetos valiosos
1	2	6	3	0	5151	Computadoras y equipo periférico
1	2	6	3	0	5152	Medios magnéticos y ópticos
1	2	6	3	0	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
1	2	6	3	0	5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios
1	2	6	3	0	5211	Equipo de audio y de video
1	2	6	3	0	5221	Aparatos deportivos
1	2	6	3	0	5231	Cámaras fotográficas y de video
1	2	6	3	0	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
1	2	6	3	0	5311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio
1	2	6	3	0	5321	Instrumentos médicos
1	2	6	3	0	5322	Instrumentos de laboratorio
1	2	6	3	0	5411	Automóviles y camiones
1	2	6	3	0	5421	Carrocerías y remolques
1	2	6	3	0	5431	Equipo aeroespacial
1	2	6	3	0	5441	Equipo ferroviario
1	2	6	3	0	5451	Embarcaciones
1	2	6	3	0	5491	Otro equipo de transporte
1	2	6	3	0	5511	Equipo de defensa y de seguridad
1	2	6	3	0	5611	Maquinaria y equipo agropecuario
1	2	6	3	0	5621	Maquinaria y equipo industrial
1	2	6	3	0	5631	Maquinaria y equipo de construcción
1	2	6	3	0	5641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y

						refr
1	2	6	3	0	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
1	2	6	3	0	5661	Accesorios de iluminación

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
1	2	6	3	0	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico
1	2	6	3	0	5663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica
1	2	6	3	0	5671	Herramientas y maquinas herramienta
1	2	6	3	0	5691	Otros equipos
1	2	6	4	0	5711	Bovinos
1	2	6	4	0	5721	Porcinos
1	2	6	4	0	5731	Aves
1	2	6	4	0	5741	Ovinos y caprinos
1	2	6	4	0	5751	Peces y acuicultura
1	2	6	4	0	5761	Equinos
1	2	6	4	0	5771	Especies menores y de zoológico
1	2	6	4	0	5781	Árboles y plantas
1	2	6	4	0	5791	Otros activos biológicos
1	2	6	5	0	5911	Amort Acum Software
1	2	6	5	0	5921	Amort Acum Patentes
1	2	6	5	0	5951	Amort Acum Concesiones
1	2	6	5	0	5971	Amort Acum Licencias informáticas
1	2	6	5	0	5981	Amort Acum Licencias industriales
1	2	6	5	0	5991	Amort Acum Otros activos intangibles
1	2	7	1	0	6311	Estudios e Investigaciones
2	1	1	1	0	0131	Pasivos Capitulo 1000 al cierre 2013
2	1	1	1	0	0132	Pasivos Capitulo 2000 al cierre 2013
2	1	1	1	0	0133	Pasivos Capitulo 3000 AL cierre 2013
2	1	1	1	0	0134	Pasivos Capitulo 4000 Al cierre 2013
2	1	1	1	0	0135	Pasivos Capitulo 5000 al cierre 2013
2	1	1	1	0	0136	Pasivos Capitulo 6000 al cierre 2013
2	1	1	2	0	0001	Proveedores por pagar CP
2	1	1	2	0	0165	Pasivos Capitulo 5000 al cierre 2015
2	1	1	2	0	0172	Pasivos Capitulo 2000 al cierre 2017
2	1	1	2	0	0175	Pasivos Capitulo 5000 al cierre 2017
2	1	1	3	0	0146	Pasivos Capitulo 6000 al cierre 2014
2	1	1	3	0	0176	Pasivos Capitulo 6000 al Cierre 2017
2	1	1	3	0	0186	Pasivos Capitulo 6000 al Cierre 2018
2	1	1	7	0	0001	Ret. Cедular
2	1	1	7	0	0002	Retención de ISR de Trabajadores

2	1	1	7	0	0003	Retención de ISR honorarios
2	1	1	7	0	0004	Retención de ISR arrendamiento
2	1	1	7	0	0005	Retención de ISR por Asimilados

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
2	1	1	7	0	0006	Impuesto sobre nominas
2	1	1	7	0	0008	IVA por pagar
2	1	1	7	0	0101	IMSS por pagar
2	1	1	7	0	0102	IMSS patronal
2	1	1	7	0	0103	IMSS trabajador
2	1	1	7	0	0105	Afore- RCV por pagar
2	1	1	7	0	0106	Infonavit por pagar
2	1	1	7	0	0301	IVA por trasladar
2	1	1	7	0	0399	Fondo de Ahorro
2	1	1	9	0	0001	Otras ctas por pagar CP
2	1	1	9	0	9999	Contrapartida AF
2	2	1	1	0	0001	Proveedores por pagar LP
2	2	1	2	0	0001	Contratistas por pagar LP
3	1	1	0	0	0001	Aportaciones
3	1	1	0	0	9999	Baja AF
3	2	1	0	0	0001	Result del ejercicio: ahorro/desahorro)
3	2	2	0	0	0001	Resultado de ejercicios anteriores
3	2	2	0	0	0002	Resultado de ejercicio 2012
3	2	2	0	0	0003	Resultado de ejercicio 2013
3	2	2	0	0	0004	Resultado de ejercicio 2014
3	2	2	0	0	0005	Resultado de ejercicio 2015
3	2	2	0	0	0006	Resultado de ejercicio 2016
3	2	2	0	0	0007	Resultado de ejercicio 2017
3	2	2	0	0	0008	Resultado de ejercicio 2018
3	2	2	0	0	0009	Resultado de ejercicio 2019
3	2	2	0	0	0010	Resultado de ejercicio 2020
3	2	2	0	0	0011	Resultado de ejercicio 2021
3	2	2	0	0	0012	Resultado de ejercicio 2022
3	2	2	0	0	0013	Resultado de ejercicio 2023
3	2	2	0	0	1001	Aplicación de Remanentes 2012

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	1	1	0	1111	Dietas
5	1	1	1	0	1121	Haberes
5	1	1	1	0	1131	Sueldos Base
5	1	1	1	0	1132	Sueldos de Confianza
5	1	1	1	0	1141	Remuneraciones en el extranjero
5	1	1	2	0	1211	Honorarios
5	1	1	2	0	1212	Honorarios asimilados
5	1	1	2	0	1221	Remuneraciones para eventuales
5	1	1	2	0	1231	Servicio social
5	1	1	2	0	1241	Junta de Conciliación y Arbitraje
5	1	1	3	0	1311	Prima quinquenal
5	1	1	3	0	1312	Antigüedad
5	1	1	3	0	1321	Prima Vacacional
5	1	1	3	0	1322	Prima Dominical
5	1	1	3	0	1323	Gratificación de fin de año
5	1	1	3	0	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias
5	1	1	3	0	1341	Compensaciones por servicios eventuales
5	1	1	3	0	1342	Compensaciones por servicios
5	1	1	3	0	1351	Sobrehaberes
5	1	1	3	0	1361	Técnico especial
5	1	1	3	0	1371	Honorarios especiales
5	1	1	4	0	1413	Aportaciones IMSS
5	1	1	4	0	1421	Aportaciones INFONAVIT

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	1	4	0	1431	Ahorro para el retiro
5	1	1	4	0	1441	Seguros
5	1	1	5	0	1511	Cuotas para el fondo de ahorro
5	1	1	5	0	1512	Cuotas para fondo de trabajo
5	1	1	5	0	1521	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo
5	1	1	5	0	1522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos
5	1	1	5	0	1532	Haberes de retiro
5	1	1	5	0	1541	Prestaciones establecidas por CGT
5	1	1	5	0	1551	Capacitación de los servidores públicos

5	1	1	5	0	1591	Asignaciones adicionales al sueldo
5	1	1	5	0	1592	Otras prestaciones
5	1	2	1	0	2111	Materiales y útiles de oficina
5	1	2	1	0	2112	Equipos menores de oficina
5	1	2	1	0	2113	Equipos menores de oficina inventariable
5	1	2	1	0	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
5	1	2	1	0	2131	Material estadístico y geográfico
5	1	2	1	0	2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com
5	1	2	1	0	2142	Equipos menores de tecnologías de la Info y Com
5	1	2	1	0	2151	Material impreso e información digital
5	1	2	1	0	2161	Material de limpieza
5	1	2	1	0	2171	Materiales y útiles de enseñanza
5	1	2	1	0	2181	Mat para el registro e identificación de bienes
5	1	2	1	0	2182	Mat para el registro e identificación de personas
5	1	2	3	0	2311	Productos alimenticios agropecuarios y forestales
5	1	2	3	0	2312	Material agropecuario

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	2	3	0	2321	Insumos textiles
5	1	2	3	0	2331	Productos de papel cartón e impresos
5	1	2	3	0	2341	Comb. Lub aditivos carbón y sus derivados
5	1	2	3	0	2371	Productos de cuero piel plástico y hule
5	1	2	3	0	2391	Otros productos
5	1	2	4	0	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos

5	1	2	4	0	2461	Material eléctrico y electrónico	
5	1	2	4	0	2471	Estructuras y manufacturas	
5	1	2	4	0	2481	Materiales complementarios	
5	1	2	4	0	2491	Materiales diversos	
5	1	2	5	0	2541	Materiales accesorios y suministros médicos	
5	1	2	5	0	2551	Mat accesorios y suministros de laboratorio	
5	1	2	5	0	2561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	
5	1	2	6	0	2613	Comb. Lub y aditp maq eq Prod y serv Admón.	
5	1	2	7	0	2711	Vestuario y uniformes	

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	2	7	0	2731	Artículos deportivos
5	1	2	7	0	2741	Productos textiles
5	1	2	7	0	2751	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de
5	1	2	8	0	2821	Materiales de seguridad pública
5	1	2	9	0	2911	Herramientas menores
5	1	2	9	0	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios
5	1	2	9	0	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario
5	1	2	9	0	2932	Ref y Acces de Eq educacional y recreativo
5	1	2	9	0	2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info
5	1	2	9	0	2951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab
5	1	2	9	0	2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte
5	1	2	9	0	2981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equipó
5	1	2	9	0	2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles

5	1	3	1	0	3111	Servicio de energía eléctrica
5	1	3	1	0	3112	Alumbrado público
5	1	3	1	0	3121	Servicio de gas
5	1	3	1	0	3131	Servicio de agua
5	1	3	1	0	3141	Servicio telefonía tradicional
5	1	3	1	0	3151	Servicio telefonía celular
5	1	3	1	0	3152	Radiolocalización
5	1	3	1	0	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites
5	1	3	1	0	3171	Servicios de acceso de internet
5	1	3	1	0	3172	Servicios de redes
5	1	3	1	0	3173	Servicios de procesamiento de información
5	1	3	1	0	3181	Servicio postal
5	1	3	1	0	3182	Servicio telegráfico

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	3	1	0	3191	Servicios integrales
5	1	3	1	0	3192	Contratación de otros servicios
5	1	3	2	0	3221	Arrendamiento de edificios y locales
5	1	3	2	0	3231	Arrendamiento de Mobil y Eq de administración
5	1	3	2	0	3233	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
5	1	3	2	0	3241	Arrendamiento de Eq e instrumental med y de lab
5	1	3	2	0	3252	Arrendamiento Vehículos Serv Administrativos
5	1	3	2	0	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo
5	1	3	2	0	3262	Arrendamiento de herramientas
5	1	3	2	0	3271	Arrendamiento de activos intangibles
5	1	3	2	0	3281	Arrendamiento financiero
5	1	3	2	0	3291	Otros Arrendamientos
5	1	3	3	0	3311	Servicios legales
5	1	3	3	0	3312	Servicios de contabilidad
5	1	3	3	0	3313	Servicios de auditoría
5	1	3	3	0	3314	Otros servicios relacionados
5	1	3	3	0	3321	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac
5	1	3	3	0	3331	Servicios de consultoría administrativa
5	1	3	3	0	3332	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info
5	1	3	3	0	3341	Servicios de capacitación
5	1	3	3	0	3351	Servicios de investigación científica
5	1	3	3	0	3352	Servicios de investigación de desarrollo
5	1	3	3	0	3353	Servicios estadísticos y geográficos

5	1	3	3	0	3361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub
5	1	3	3	0	3391	Serv profesionales científicos y tec integrales
5	1	3	4	0	3411	Servicios financieros y bancarios
5	1	3	4	0	3421	Serv de cobranza investig crediticia y similar
5	1	3	4	0	3451	Seguro de bienes patrimoniales

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	3	4	0	3491	Serv financ bancarios y comerciales integrales
5	1	3	5	0	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles
5	1	3	5	0	3512	Adaptación de inmuebles
5	1	3	5	0	3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon
5	1	3	5	0	3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos
5	1	3	5	0	3541	Instal Rep y mantto Eq e instrumental med y d
5	1	3	5	0	3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos marítimo
5	1	3	5	0	3571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herramienta
5	1	3	5	0	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos
5	1	3	5	0	3591	Servicios de jardinería y fumigación
5	1	3	6	0	3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales
5	1	3	6	0	3612	Impresión y elaborac public ofic y de información
5	1	3	6	0	3613	Espectáculos culturales
5	1	3	6	0	3614	Ins y pub propias oper de pend y ent que no formen
5	1	3	6	0	3631	Serv de creatividad preproducción y producción d
5	1	3	6	0	3641	Servicios de revelado de fotografías
5	1	3	6	0	3651	Serv de la industria fílmica sonido y del video
5	1	3	6	0	3661	Servicio de creación y difusión contenido exclusivo
5	1	3	6	0	3691	Otros servicios de información
5	1	3	7	0	3711	Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones
5	1	3	7	0	3712	Pasajes aéreos intern. p Serv pub en comisión
5	1	3	7	0	3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones
5	1	3	7	0	3722	Pasajes terr intern. p Serv pub en comisión

5	1	3	7	0	3731	Pasajes marít lac y fluv Nac p s pen comisión
5	1	3	7	0	3732	Pasajes marít lac y fluv Internac p SP comisión
5	1	3	7	0	3741	Transporte en vehículos especializados
5	1	3	7	0	3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic
5	1	3	7	0	3761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic
5	1	3	7	0	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje
5	1	3	8	0	3811	Gastos de ceremonial del H Ayuntamiento

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	1	3	8	0	3812	Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent
5	1	3	8	0	3821	Gastos de orden social y cultural
5	1	3	8	0	3831	Congresos y convenciones
5	1	3	8	0	3841	Exposiciones
5	1	3	8	0	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento
5	1	3	8	0	3852	Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios
5	1	3	8	0	3853	Gastos de representación
5	1	3	9	0	3921	Otros impuestos y derechos
5	1	3	9	0	3951	Penas multas accesorios y actualizaciones
5	1	3	9	0	3981	Impuesto sobre nóminas
5	1	3	9	0	3982	Otros impuestos
5	2	1	2	0	4151	Transferencias para servicios personales
5	2	1	2	0	4152	Transferencias para materiales y suministros

						interna
5	4	4	0	0	9512	Costos por cobertura deuda pub int c Gob del Edo
5	5	1	3	0	5831	Dep Edificios e instalaciones
5	5	1	4	0	5891	Dep Infraestructura
5	5	1	5	0	5111	Muebles de oficina y estantería
5	5	1	5	0	5121	Muebles excepto de oficina y estantería
5	5	1	5	0	5131	Libros revistas y otros elementos coleccionables
5	5	1	5	0	5132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles
5	5	1	5	0	5133	Otros bienes artísticos culturales y científicos

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	5	1	5	0	5141	Objetos valiosos
5	5	1	5	0	5151	Computadoras y equipo periférico
5	5	1	5	0	5152	Medios magnéticos y ópticos
5	5	1	5	0	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
5	5	1	5	0	5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios
5	5	1	5	0	5211	Equipo de audio y de video
5	5	1	5	0	5221	Aparatos deportivos
5	5	1	5	0	5231	Cámaras fotográficas y de video
5	5	1	5	0	5411	Automóviles y camiones
5	5	1	5	0	5421	Carrocerías y remolques
5	5	1	5	0	5431	Equipo aeroespacial
5	5	1	5	0	5441	Equipo ferroviario
5	5	1	5	0	5451	Embarcaciones
5	5	1	5	0	5491	Otro equipo de transporte
5	5	1	5	0	5511	Equipo de defensa y de seguridad
5	5	1	5	0	5611	Maquinaria y equipo agropecuario
5	5	1	5	0	5621	Maquinaria y equipo industrial
5	5	1	5	0	5631	Maquinaria y equipo de construcción
5	5	1	5	0	5641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr
5	5	1	5	0	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
5	5	1	5	0	5661	Accesorios de iluminación
5	5	1	5	0	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico
5	5	1	5	0	5663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica
5	5	1	5	0	5671	Herramientas y maquinas herramienta
5	5	1	5	0	5691	Otros equipos
5	5	1	6	0	5711	Bovinos

5	5	1	6	0	5721	Porcinos
5	5	1	6	0	5731	Aves
5	5	1	6	0	5741	Ovinos y caprinos
5	5	1	6	0	5751	Peces y acuicultura
5	5	1	6	0	5761	Equinos
5	5	1	6	0	5771	Especies menores y de zoológico
5	5	1	6	0	5781	Árboles y plantas

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	5	1	6	0	5791	Otros activos biológicos
5	5	1	7	0	5911	Amort Software
5	5	1	7	0	5921	Amort Patentes
5	5	1	7	0	5951	Amort Concesiones
5	5	1	7	0	5971	Amort Licencias informáticas e intelectuales
5	5	1	7	0	5981	Amort Licencias industriales comerciales y otras
5	5	1	7	0	5991	Amort Otros activos intangibles
5	5	1	8	0	0001	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y
5	5	9	9	0	5111	Muebles de oficina y estantería
5	5	9	9	0	5121	Muebles excepto de oficina y estantería
5	5	9	9	0	5131	Libros revistas y otros elementos coleccionables
5	5	9	9	0	5132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles
5	5	9	9	0	5133	Otros bienes artísticos culturales y científicos
5	5	9	9	0	5141	Objetos valiosos
5	5	9	9	0	5151	Computadoras y equipo periférico
5	5	9	9	0	5152	Medios magnéticos y ópticos
5	5	9	9	0	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
5	5	9	9	0	5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios
5	5	9	9	0	5211	Equipo de audio y de video
5	5	9	9	0	5221	Aparatos deportivos
5	5	9	9	0	5231	Cámaras fotográficas y de video
5	5	9	9	0	5411	Automóviles y camiones
5	5	9	9	0	5421	Carrocerías y remolques
5	5	9	9	0	5431	Equipo aeroespacial
5	5	9	9	0	5441	Equipo ferroviario
5	5	9	9	0	5451	Embarcaciones
5	5	9	9	0	5491	Otro equipo de transporte

5	5	9	9	0	5511	Equipo de defensa y de seguridad
5	5	9	9	0	5611	Maquinaria y equipo agropecuario
5	5	9	9	0	5621	Maquinaria y equipo industrial
5	5	9	9	0	5631	Maquinaria y equipo de construcción
5	5	9	9	0	5641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr
5	5	9	9	0	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación

G	G	R	C	S	Subcta.	Denominación
5	5	9	9	0	5661	Accesorios de iluminación
5	5	9	9	0	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico
5	5	9	9	0	5663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica
5	5	9	9	0	5671	Herramientas y maquinas herramienta
5	5	9	9	0	5691	Otros equipos
5	5	9	9	0	5711	Bovinos
5	5	9	9	0	5721	Porcinos
5	5	9	9	0	5731	Aves
5	5	9	9	0	5741	Ovinos y caprinos
5	5	9	9	0	5751	Peces y acuicultura
5	5	9	9	0	5761	Equinos
5	5	9	9	0	5771	Especies menores y de zoológico
5	5	9	9	0	5781	Árboles y plantas
5	5	9	9	0	5791	Otros activos biológicos
5	5	9	9	0	5911	Software
5	5	9	9	0	5921	Patentes
5	5	9	9	0	5951	Concesiones
5	5	9	9	0	5971	Licencias informáticas e intelectuales
5	5	9	9	0	5981	Licencias industriales, comerciales y otras
5	5	9	9	0	5991	Otros activos intangibles
5	6	1	1	0	0001	Construcción en Bienes no Capitalizable
7	3	3	0	0	0001	Fianzas garantizadas
7	3	4	0	0	0001	Garantía de Fianzas

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario

establecer la matriz de LC-CRI y LC-COG, la cual se detalla a continuación en relación LC-CRI/COG:

LC	Denominación	CRI	COG
111205010	Bajío 02784700030201 Global BJ		
111205020	Bajío 02784700030202 Implan 2020		
111205030	Bajío 02784700030202 Fondo de Ahorro 664 Bj		
111205040	Bajío 02784700030203 Implan 2021 Rec. Mpal.		
111205050	Bajío 02784700030204 Implan 2022 Rec. Mpal.		
111205060	Bajío 02784700030205 Implan 2023 Rec. Mpal.		
111205070	Bajío 02784700030206 Implan 2024 Rec. Mpal.		
111209010	Banorte 0827840591 Global BN		
111209020	Banorte 0593355813 Implan 2018		
112300001	Funcionarios y empleados		
112300003	Gastos por Comprobar		
112300004	Donativos y Aportaciones		
112300005	Estacionamientos Pensiones		
112300006	Nextel		
112300007	Telefonía Celular		
112300008	Adquisición Mantenimiento y Reposición		
112300009	Financiamientos		
112300010	Vales		
112300011	Anticipos de Nómina		
112300012	Excedentes de Nómina		
112500001	Fondo Fijo		
112900001	Otros deudores		
112901001	IVA Tasa 16% POR ACREDITAR (DEV)		
112930001	IVA Tasa 16% POR ACREDITAR (PAG)		

LC	Denominación	CRI	COG
112900005	Subsidio al empleo		
115132491	Almacén de materiales		2491
121217313	Fideicomisos p adquisición de títulos de crédito		7313
121227321	Valores represent deuda adq c fines polit econ		7321
121227331	Valores represent deuda adq c fines gestión de liquidación		7331
121237341	Oblig negoci adq c fines de política económica		7341
121237351	Oblig negoci adq c fines de gestión de liquidez		7351
121297391	Otros valores		7391
121347541	Inver fideicomisos pub no empres y no financ		7541
121387581	Inversiones de fideicomisos de municipios		7581
121417211	Accy ParticCapen entParaestno empresy no fin		7211
122417411	Conc de prest ent paraestatal c fines polit econ		7411
123105811	Terrenos		5811
123205821	Viviendas		5821
123305831	Edificios e instalaciones		5831
123405891	Infraestructura		5891
123516111	Edificación habitacional		6111
123526121	Edificación no habitacional		6121
123536131	Const. obras para abaster de agua petróleo gas el		6131
123546141	División de terrenos y Const. de obras de urb.		6141
123556151	Construcción de vías de comunicación		6151
123566161	Otras construcción de ingeniería civil u obra pesada		6161
123576171	Instalaciones y equipamiento en construcciones		6171

123596191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos		6191
-----------	--	--	------

LC	Denominación	CRI	COG
123616211	Edificación habitacional		6211
123626221	Edificación no habitacional		6221
123636231	Const. de obras p abastecer de agua petróleo gas		6231
123646241	División de terrenos y Const. de obras de urb.		6241
123656251	Construcción de vías de comunicación		6251
123666261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pe		6261
123676271	Instalaciones y equipamiento en construcciones		6271
123696291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos		6291
124115111	Muebles de oficina y estantería		5111
124125121	Muebles excepto de oficina y estantería		5121
124135151	Computadoras y equipo periférico		5151
124135152	Medios magnéticos y ópticos		5152
124195191	Otros mobiliarios y equipos de administración		5191
124195192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios		5192
124215211	Equipo de audio y de video		5211
124235231	Cámaras fotográficas y de video		5231
124295291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		5291
124315311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio		5311
124325321	Instrumentos médicos		5321
124325322	Instrumentos de laboratorio		5322
124415411	Automóviles y camiones		5411
124495491	Otro equipo de transporte		5491
124505511	Equipo de defensa y de seguridad		5511
124635631	Maquinaria y equipo de construcción		5631
124645641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr		5641
124655651	Equipo de comunicación y telecomunicación		5651
124665661	Accesorios de iluminación		5661
124665662	Aparatos eléctricos de uso doméstico		5662
124665663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica		5663
124675671	Herramientas y maquinas herramienta		5671
124695691	Otros equipos		5691

LC	Denominación	CRI	COG
124715131	Libros revistas y otros elementos coleccionables		5131
124715132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles		5132
125105911	Software		5911
125215921	Patentes		5921
125415971	Licencias informáticas e intelectuales		5971
125425981	Licencias industriales comerciales y otras		5981
125905991	Otros activos intangibles		5991
126105831	Dep Acum Edificios e instalaciones		
126205891	Dep Acum Infraestructura		
126305111	Muebles de oficina y estantería		
126305121	Muebles excepto de oficina y estantería		
126305131	Libros revistas y otros elementos coleccionables		
126305132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles		
126305133	Otros bienes artísticos culturales y científicos		
126305141	Objetos valiosos		
126305151	Computadoras y equipo periférico		
126305152	Medios magnéticos y ópticos		
126305191	Otros mobiliarios y equipos de administración		
126305192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios		
126305211	Equipo de audio y de video		
126305231	Cámaras fotográficas y de video		
126305291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		
126305311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio		
126305321	Instrumentos médicos		
126305322	Instrumentos de laboratorio		
126305411	Automóviles y camiones		
126305491	Otro equipo de transporte		
126305511	Equipo de defensa y de seguridad		
126305611	Maquinaria y equipo agropecuario		
126305621	Maquinaria y equipo industrial		
126305631	Maquinaria y equipo de construcción		
126305641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr		
126305651	Equipo de comunicación y telecomunicación		

LC	Denominación	CRI	COG
----	--------------	-----	-----

126305661	Accesorios de iluminación		
126305662	Aparatos eléctricos de uso doméstico		
126305663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica		
126305671	Herramientas y maquinas herramienta		
126505911	Amort Acum Software		
126505921	Amort Acum Patentes		
126505951	Amort Acum Concesiones		
126505971	Amort Acum Licencias informáticas		
126505981	Amort Acum Licencias industriales		
126505991	Amort Acum Otros activos intangibles		
127106311	Estudios e Investigaciones		6311
211100131	Pasivos Capitulo 1000 al Cierre 2013		
211100132	Pasivos Capitulo 2000 al Cierre 2013		
211100133	Pasivos Capitulo 3000 al Cierre 2013		
211100134	Pasivos Capitulo 4000 al Cierre 2013		
211100135	Pasivos Capitulo 5000 al Cierre 2013		
211100136	Pasivos Capitulo 6000 al Cierre 2013		
211200001	Proveedores por pagar CP		
211200122	Pasivos Capitulo 2000 al Cierre 2012		
211200165	Pasivos Capitulo 5000 al Cierre 2015		
211200172	Pasivos Capitulo 2000 al Cierre 2017		
211200175	Pasivos Capitulo 5000 al Cierre 2017		
211300001	Contratistas por pagar CP		
211300146	Pasivos Capitulo 6000 al Cierre 2014		
211300176	Pasivos Capitulo 6000 al cierre 2017		
211300186	Pasivos Capitulo 6000 al Cierre 2018		
211700001	Ret. Cедular		
211700002	Retención de ISR de Trabajadores		
211700003	Retención de ISR honorarios		
211700004	Retención de ISR arrendamiento		
211700005	Retención de ISR por Asimilados		
211700006	Impuesto sobre nominas		
211700007	Derechos de extracción por pagar		

LC	Denominación	CRI	COG
211700101	IMSS por pagar		
211700102	IMSS patronal		
211700103	IMSS trabajador		

211700105	Afore- RCV por pagar		
211700106	Infonavit por pagar		
211700399	Fondo de Ahorro		
211900001	Otras ctas por pagar CP		
211909999	Contrapartida AF		
221100001	Proveedores por pagar LP		
221200001	Contratistas por pagar LP		
311000001	Aportaciones		
311009999	Baja AF		
321000001	Result del ejercicio: ahorro/desahorro)		
322000001	Resultado de ejercicios anteriores		
322000002	Resultado de ejercicio 2012		
322000003	Resultado de ejercicio 2013		
322000004	Resultado de ejercicio 2014		
322000005	Resultado de ejercicio 2015		
322000006	Resultado de ejercicio 2016		
322000007	Resultado de ejercicio 2017		
322000008	Resultado de ejercicio 2018		
322000009	Resultado de ejercicio 2019		
322000010	Resultado de ejercicio 2020		
322000011	Resultado de ejercicio 2021		
322000012	Resultado de ejercicio 2022		
322000013	Resultado de ejercicio 2023		

LC	Denominación	CRI	COG
512702721	Prendas de seguridad		2721
512702722	Prendas de protección personal		2722
512702731	Artículos deportivos		2731
512702741	Productos textiles		2741
512702751	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de		2751
512802811	Sustancias y materiales explosivos		2811
512802821	Materiales de seguridad pública		2821
512802831	Prendas de protección para seguridad pública		2831

512902911	Herramientas menores		2911
512902921	Refacciones y accesorios menores de edificios		2921
512902931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario		2931
512902932	Ref y Acces de Eq educacional y recreativo		2932
512902941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info		2941
512902951	Ref y Acces men de Eq e instrum med y lab		2951
512902961	Ref y Acces menores de Eq de transporte		2961
512902971	Ref y Acces menores de Eq de defensa y Seg		2971
512902981	Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equipo		2981
512902991	Ref y Acces menores otros bienes muebles		2991
513103111	Servicio de energía eléctrica		3111
513103112	Alumbrado público		3112
513103121	Servicio de gas		3121
513103131	Servicio de agua		3131
513103141	Servicio telefonía tradicional		3141
513103151	Servicio telefonía celular		3151
513103152	Radiolocalización		3152
513103161	Servicios de telecomunicaciones y satélites		3161
513103171	Servicios de acceso de internet		3171
513103172	Servicios de redes		3172
513103173	Servicios de procesamiento de información		3173
513103181	Servicio postal		3181
513103182	Servicio telegráfico		3182
513103191	Servicios integrales		3191
513103192	Contratación de otros servicios		3192
513203211	Arrendamiento de terrenos		3211
513203221	Arrendamiento de edificios y locales		3221
513203231	Arrendamiento de Mobil y Eq de administración		3231
513203232	Arrendamiento de Mobil y Eq educativo y recreativo		3232
513203233	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos		3233

LC	Denominación	CRI	COG
513203241	Arrendamiento de Eq e instrumental med y de lab		3241
513203251	Arrendamiento Vehículos p Seg pub y nal		3251
513203252	Arrendamiento Vehículos Serv Administrativos		3252
513203261	Arrendamiento de maquinaria y equipo		3261
513203262	Arrendamiento de herramientas		3262
513203271	Arrendamiento de activos intangibles		3271
513203281	Arrendamiento financiero		3281
513203291	Otros Arrendamientos		3291
513303311	Servicios legales		3311

513303312	Servicios de contabilidad		3312
513303313	Servicios de auditoría		3313
513303314	Otros servicios relacionados		3314
513303321	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac		3321
513303331	Servicios de consultoría administrativa		3331
513303332	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info		3332
513303341	Servicios de capacitación		3341
513303351	Servicios de investigación científica		3351
513303352	Servicios de investigación de desarrollo		3352
513303353	Servicios estadísticos y geográficos		3353
513303361	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub		3361
513303371	Servicios de protección y seguridad		3371
513303381	Servicios de vigilancia		3381
513303391	Serv profesionales científicos y tec integrales		3391
513403411	Servicios financieros y bancarios		3411
513403412	Diferencias por variaciones en el tipo de cambio		3412
513403421	Serv de cobranza investig crediticia y similar		3421
513403431	Serv de recaudación traslado y custodia valores		3431
513403441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas		3441
513403451	Seguro de bienes patrimoniales		3451
513403461	Almacenaje envase y embalaje		3461
513403471	Fletes y maniobras		3471
513403481	Comisiones por ventas		3481
513403491	Serv financ bancarios y comerciales integrales		3491
513503511	Conservación y mantenimiento de inmuebles		3511
513503512	Adaptación de inmuebles		3512
513503521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon		3521

LC	Denominación	CRI	COG
513503522	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo		3522
513503531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos		3531
513503541	Instal Rep y mantto Eq e instrumental med y d		3541
513503551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos marítimo		3551
513503561	Rep y mantto de Eq de defensa y Seg		3561
513503571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herramienta		3571
513503581	Servicios de limpieza y manejo de desechos		3581
513503591	Servicios de jardinería y fumigación		3591
513603611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales		3611
513603612	Impresión y elaborac public ofic y de información		3612
513603613	Espectáculos culturales		3613

513603614	Ins y pub propias oper de pend y ent que no formen		3614
513603621	Promoción para la venta de bienes o servicios		3621
513603631	Serv de creatividad preproducción y producción d		3631
513603641	Servicios de revelado de fotografías		3641
513603651	Serv de la industria filmica sonido y del video		3651
513603661	Servicio de creación y difusión contenido exclusivo		3661
513603691	Otros servicios de información		3691
513703711	Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones		3711
513703712	Pasajes aéreos inter. p Serv pub en comisión		3712
513703721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones		3721
513703722	Pasajes terr inter. p Serv pub en comisión		3722
513703731	Pasajes marit lac y fluv Nac p Pen comisión		3731
513703732	Pasajes marit lac y fluv Internac p SP comisión		3732
513703741	Transporte en vehículos especializados		3741
513703751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic		3751
513703761	Viáticos en extranjero p Serv pub funciones ofic		3761
513703771	Gastos de instalación y traslado de menaje		3771

LC	Denominación	CRI	COG
513703781	Servicios integrales de traslado y viáticos		3781
513703791	Otros servicios de traslado y hospedaje		3791
513803811	Gastos de ceremonial del H Ayuntamiento		3811
513803812	Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent		3812
513803821	Gastos de orden social y cultural		3821
513803831	Congresos y convenciones		3831
513803841	Exposiciones		3841
513803851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento		3851
513803852	Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios		3852
513803853	Gastos de representación		3853
513803854	Gastos de seguridad pública		3854
513903911	Servicios funerarios y de cementerios		3911
513903921	Otros impuestos y derechos		3921
513903922	Impuestos y derechos de exportación		3922
513903931	Impuestos y derechos de importación		3931
513903941	Sentencias y resoluciones judiciales		3941
513903951	Penas multas accesorios y actualizaciones		3951
513903961	Otros gastos por responsabilidades		3961

513903981	Impuesto sobre nóminas		3981
513903982	Otros impuestos		3982
521204151	Transferencias para servicios personales		4151
521204152	Transferencias para materiales y suministros		4152

LC	Denominación	CRI	COG
525204521	Jubilaciones		4521
541109231	Intereses por arrendamientos financieros		9231
542109311	Comisiones de la deuda pública interna		9311
542109312	Comisiones de la deuda pub int con Gob del Edo		9312
543109411	Gastos de la deuda pública interna		9411
543109412	Gastos de la deuda pub interna con Gob del Edo		9412
544009511	Costos por cobertura de la deuda pública interna		9511
544009512	Costos por cobert deuda pub int c Gob del Edo		9512
551305831	Dep Edificios e instalaciones		
551405891	Dep Infraestructura		
551505111	Muebles de oficina y estantería		
551505121	Muebles excepto de oficina y estantería		
551505131	Libros revistas y otros elementos coleccionables		
551505132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles		
551505133	Otros bienes artísticos culturales y científicos		
551505141	Objetos valiosos		
551505151	Computadoras y equipo periférico		
551505152	Medios magnéticos y ópticos		
551505191	Otros mobiliarios y equipos de administración		
551505192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios		
551505211	Equipo de audio y de video		

551505221	Aparatos deportivos		
551505231	Cámaras fotográficas y de video		
551505291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		
551505311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio		
551505321	Instrumentos médicos		

LC	Denominación	CRI	COG
551505322	Instrumentos de laboratorio		
551505411	Automóviles y camiones		
551505421	Carrocerías y remolques		
551505431	Equipo aeroespacial		
551505441	Equipo ferroviario		
551505451	Embarcaciones		
551505491	Otro equipo de transporte		
551505511	Equipo de defensa y de seguridad		
551505611	Maquinaria y equipo agropecuario		
551505621	Maquinaria y equipo industrial		
551505631	Maquinaria y equipo de construcción		
551505641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr		
551505651	Equipo de comunicación y telecomunicación		
551505661	Accesorios de iluminación		
551505662	Aparatos eléctricos de uso doméstico		
551505663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica		
551505671	Herramientas y maquinas herramienta		
551505691	Otros equipos		
551605711	Bovinos		
551605721	Porcinos		
551605731	Aves		
551605741	Ovinos y caprinos		
551605751	Peces y acuicultura		
551605761	Equinos		
551605771	Especies menores y de zoológico		
551605781	Árboles y plantas		
551605791	Otros activos biológicos		
551705911	Amort Software		
551705921	Amort Patentes		
551705951	Amort Concesiones		
551705971	Amort Licencias informáticas e intelectuales		

551705981	Amort Licencias industriales comerciales y otras		
-----------	--	--	--

LC	Denominación	CRI	COG
551705991	Amort Otros activos intangibles		
551800001	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y		
559905111	Muebles de oficina y estantería		5111
559905121	Muebles excepto de oficina y estantería		5121
559905131	Libros revistas y otros elementos coleccionables		5131
559905132	Bienes muebles inalienables e imprescriptibles		5132
559905133	Otros bienes artísticos culturales y científicos		5133
559905141	Objetos valiosos		5141
559905151	Computadoras y equipo periférico		5151
559905152	Medios magnéticos y ópticos		5152
559905191	Otros mobiliarios y equipos de administración		5191
559905192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios		5192
559905211	Equipo de audio y de video		5211
559905221	Aparatos deportivos		5221
559905231	Cámaras fotográficas y de video		5231
559905291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		5291
559905311	Equipo para uso médico dental y para laboratorio		5311
559905321	Instrumentos médicos		5321
559905322	Instrumentos de laboratorio		5322
559905411	Automóviles y camiones		5411
559905421	Carrocerías y remolques		5421
559905431	Equipo aeroespacial		5431
559905441	Equipo ferroviario		5441
559905451	Embarcaciones		5451
559905491	Otro equipo de transporte		5491
559905511	Equipo de defensa y de seguridad		5511
559905611	Maquinaria y equipo agropecuario		5611

LC	Denominación	CRI	COG
559905621	Maquinaria y equipo industrial		5621
559905631	Maquinaria y equipo de construcción		5631
559905641	Sistemas de aire acondicionado calefacción y		5641

	refr		
559905651	Equipo de comunicación y telecomunicación		5651
559905661	Accesorios de iluminación		5661
559905662	Aparatos eléctricos de uso doméstico		5662
559905663	Eq de generación y distrib de energía eléctrica		5663
559905671	Herramientas y maquinas herramienta		5671
559905691	Otros equipos		5691
559905711	Bovinos		5711
559905721	Porcinos		5721
559905731	Aves		5731
559905741	Ovinos y caprinos		5741
559905751	Peces y acuicultura		5751
559905761	Equinos		5761
559905771	Especies menores y de zoológico		5771
559905781	Árboles y plantas		5781
559905791	Otros activos biológicos		5791
559905911	Software		5911
559905921	Patentes		5921
559905951	Concesiones		5951
559905971	Licencias informáticas e intelectuales		5971
559905981	Licencias industriales, comerciales y otras		5981
559905991	Otros activos intangibles		5991
561100001	Construcción en Bienes no Capitalizable		
733000001	Fianzas garantizadas		
734000001	Garantía de Fianzas		

Géneros

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

Tipo	Género	Definición
Balance	1 ACTIVO	Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado

		económicamente a dicho ente público.
	2 PASIVO	Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.
	3 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO	Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.
Resultados	4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.
	5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.
De Orden	7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.
	8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Se considera la partida simple.

Tipo	Género	Definición
------	--------	------------

Cierre	6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio. Se considera un registro automático.
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario. Se considera la partida simple.

Instructivo de Cuentas:

Instructivo de manejo de cuentas: Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Estructura del formato:

- (1) Género: 1er dígito del Plan de Cuentas
- (2) Grupo: 2do dígito del Plan de Cuentas
- (3) Rubro: 3er dígito del Plan de Cuentas
- (4) Cuenta: 4to dígito del Plan de Cuentas
- (5) Naturaleza: Asignar la naturaleza Deudora/Acreedora
- (6) CRI: Vinculación al CRI si es que aplica
- (7) COG: Vinculación al COG si es que aplica
- (8) CBM/I: Vinculación al CBM o CBI si es que aplica
- (9) Código: Numero de la Lista de Cuentas
- (10) Nombre: Nombre de Cuenta de la Lista de Cuentas
- (11) No./Cargo: Número de evento y descripción de la anotación en el Debe
- (12) No./Abono: Número de evento y descripción de la anotación en el Haber
- (13) Saldo: Descripción de lo que representa el saldo
- (14) Observaciones: Descripción de algún comentario relevante

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS			
GENERO	(1)	NATURALEZA	(5)
GRUPO	(2)	CRI	(6)
RUBRO	(3)	COG	(7)
CUENTA	(4)	CBM/I	(8)
CODIGO	NOMBRE		

(9)		(10)	
No	CARGO	No	ABONO
	(11)		(12)
SU SALDO REPRESENTA			
	(13)		
OBSERVACIONES			
	(14)		

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS			
GENERO	1 Activo	NATURALEZA	Deudora
GRUPO	1.2 No Circulante	CRI	-
RUBRO	1.2.3 Bienes Inmuebles	COG	5831
CUENTA	1.2.3.3 Edificios no habitacionales	CBM/I	03020210
CODIGO	NOMBRE		
12330-5831	Edificios e instalaciones		
No	CARGO	No	ABONO
01	Por el saldo inicial	01	Al cierre
02	Por el devengado en la adquisición		
03	Por la capitalización (no presupuestal)		

SU SALDO REPRESENTA			
El valor del edificio/oficina que mínimo debe ser el catastral			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por CBI			

Guía Contabilizadora:

Guías contabilizadoras: Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Estructura del formato:

- (1) Proceso: Nombre de la Guía
- (2) No.: Numero de procedimiento de la Guía
- (3) Concepto: Descripción del Procedimiento
- (4) Doc. Fuente: Documentación comprobatoria
- (5) Periodicidad: Cada cuando se realiza el procedimiento
- (6) Cargo Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Debe
- (7) Abono Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Haber
- (8) Cargo Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución
- (9) Abono Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución

Guía Contabilizadora							
Proceso: (1)							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

Procedimientos

Los procedimientos se enuncian y se detallan como un anexo.

Proc.	Proceso
1	Caja Chica
2	Gastos por Comprobar
3	Pago de Servicios
4	Pago de Nomina
6	Pago de Bienes Muebles
7	Pago de Bienes Inmuebles

Proc.	Proceso
7	Pago de Bienes Intangibles
8	Pago de Obra Propia
9	Pago de Servicios de honorarios
10	Pago de Activos Fijos
11	Pago al Cierre Corriente
12	Pasivo al Cierre de Muebles
13	Pago al Cierre de Obra
14	Depreciación
15	Baja de Activo Fijo
16	Reg. De Almacén
17	Ingreso por recaudación
18	Donación recibida
19	Contrato Plurianual
20	Reg. de Cuenta por Cobrar

Estados Financieros

Estructura:

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los

ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Fed. Art. 53	Edo. Art. 53	Mpio. Art.55
Información Contable (46, fracción I)				
a) Estado de Actividades	DOF 27 sep. 18	X	X	X
b) Estado de Situación Financiera	DOF 06 oct 14	X	X	X
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	DOF 27 dic 17	X	X	X
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	DOF 06 oct 14	X	X	X
e) Estado de Flujos de Efectivo	DOF 27 sep. 18	X	X	X
f) Informe sobre Pasivos Contingentes	DOF 06 oct 14	X	X	--
g) Notas de Desglose /Memoria/ Gestión Administrativa	DOF 27 sep. 18	X	X	X
h) Estado Analítico del Activo	DOF 06 oct 14	X	X	X
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	DOF 06 oct 14	X	X	--
Información Presupuestal (46, fracción II)				
a) EAI (CE/CFF/CRI)	DOF 27 sep18	X	X	X
b) EAEPE (CA/CTG/COG/CFG)	DOF 30 sep. 15	X	X	X
c) Endeudamiento Neto	DOF 06 oct 14	X	X	--
d) Intereses de la Deuda	DOF 06 oct 14	X	X	--
e) Flujo de Fondos		X	X	--
Información programática (46, fracción III)				
a) Gasto por Categoría Programática	DOF 06 oct 14	X	X	--
b) Programas y Proyectos de Inversión		X	X	--
c) Indicadores de Resultados		X	--	--
Información complementaria para generar las cuentas nacionales		X	X	--

Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,			X	X	--
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad			X	X	--

LGCG Art. 46, 47 y 48	Edo. Art. 53	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial	Autónomo
Información Contable (46, fracción I)				
a) Estado de Actividades	X	X	X	X
b) Estado de Situación Financiera	X	X	X	X
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	X	X	X
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	X	X	X
e) Estado de Flujos de Efectivo	X	X	X	X
f) Informe sobre Pasivos Contingentes	X	X	X	x
g) Notas de Desglose /Memoria/ Gestión Administrativa	X	X	X	X
h) Estado Analítico del Activo	X	X	X	X
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	X	X	x
Información Presupuestal (46, fracción II)				
a) EAI (CE/CFF/CRI)	X	X	X	X
b) EAEPE (CA/CTG/COG/CFG)	X	X	X	X
c) Endeudamiento Neto	X	X	X	x
d) Intereses de la Deuda	X	X	X	x
e) Flujo de Fondos	X	X	X	x
Información programática (46, fracción III)				
a) Gasto por Categoría Programática	X	X	X	x
b) Programas y Proyectos de Inversión	X	X	X	x
c) Indicadores de Resultados	X	X	x	x
Información complementaria para generar las cuentas nacionales	X	X	X	x

Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,	X	X	X	x
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad	X	X	X	x

Formatos y contenido

Información Contable

Estado de Actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Estado de Situación Financiera

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Estado de cambios en la situación financiera (Estado de Flujos de Efectivo)

Representa la información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público durante el ejercicio.

Origen o Aplicación: Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

Estado de Flujos de Efectivo

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Informes sobre pasivos contingentes.

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

Notas a los estados financieros; (Desglose, memoria y gestión admva.)

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos,

decrementos y su saldo final.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos.

Notas de Desglose

Notas al Estado de Situación Financiera

Efectivo y Equivalentes

ESF01.- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

ESF02.- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

ESF03.- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

ESF04.- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

ESF05.- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

ESF06.- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

ESF07.- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF08.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

ESF09.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

ESF10.- Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

ESF11.- De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

ESF12.- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

ESF13.- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

ESF14.- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

EVHP01.- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

EVHP02.- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

EA01.- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

EA02.- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

EA03.- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

EFE01.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFE02.- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

EFE03.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación

y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Conciliación Presupuesto Contabilidad

CPCI.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables: Ingresos contables son los Ingresos presupuestarios, más Ingresos contables no presupuestarios, y menos Ingresos presupuestarios no contables

CPCE.- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables: Gastos contables son los Egresos presupuestarios, menos Egresos presupuestarios no contables, más Gastos contables no presupuestarios.

Notas de Memoria

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables: Valores, Emisión de obligaciones, Avals y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares y Bienes concesionados o en comodato.

Presupuestarias: Cuentas de ingresos y Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e

Historia Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto

Social Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o Fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo:

Costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de

aplicación de los mismos.

- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado

6. Políticas de Contabilidad Significativas Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del

ente
sea retrospectivos o prospectivos.

público, ya

- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Información Presupuestaria

Estado Analítico de Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

-Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

-Económica

Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

-Objeto de gasto

Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

-Funcional-programática

Funcional.- Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Endeudamiento

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

Intereses de la Deuda

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

Flujo de fondos que resuma todas las operaciones

Información Programática

Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de

inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

Clasificación Programática.- Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Indicadores de resultados

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.

Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

Información Adicional

Dentro del texto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera se encuentra la generación de informes o reportes que se consideran como información adicional para la Cuenta Pública.

Contabilidad Gubernamental

Relación de Bienes

LGCG, Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

...

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que

componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Cuentas Bancarias

LGCG, Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

...

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.

...

Ejercicio y Destino

LGCG, Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

Indicadores de Postura Fiscal

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esquemas Bursátiles

LGCG, Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

...

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos

Disciplina Financiera

Acciones

LDF, Artículo 6.- El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

...

Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

...

El Ejecutivo de la Entidad Federativa, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue a la Legislatura local y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

Nuevo Gasto

LDF, Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Informe de Cuentas por Pagar

LDF, Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

...

VIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley.

Contratación de Obligaciones

LDF, Artículo 25.- Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Obligaciones a Corto Plazo

LDF, Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría.

Cumplimiento de convenios

LDF, Artículo 40.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados; a su vez, los Estados realizarán dicha evaluación de las obligaciones a cargo de los Municipios, en términos de lo establecido en los propios convenios. Para ello, los Estados y Municipios enviarán trimestralmente a la Secretaría y al Estado, respectivamente, la información que se especifique en el convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento. En todo caso, el Estado, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, deberá remitir la evaluación correspondiente de cada Municipio a la Secretaría.

Adicionalmente, los Estados y Municipios deberán incluir en un apartado de su respectiva cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la información relativa al cumplimiento de los convenios.

Formatos LDF

1. Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
4. Balance Presupuestario – LDF
5. Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF
8. Informe sobre Estudios Actuariales -
LDF Guía de Cumplimiento LDFEFM

Transparencia:

Publicación General

Cierta información financiera que genera el ente público se considera de oficio, por lo que es necesario verificar lo establecido en la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Esta Ley es de orden público y de observancia

general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Artículo 1

Transparencia

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley. Artículo 4

Datos abiertos:

Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características (artículo 3):

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas

están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;

j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

Obligaciones Comunes

Entre otra información, el Artículo 70, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Publicación de la armonización

Periodo de publicación

La información que deba incluirse en Internet en términos de ley deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda; así mismo se atenderá al tipo de ente público. Artículo 58.

Permanencia Disponible

La información correspondiente que deba incluirse en Internet en términos de ley deberá permanecer disponible en Internet los últimos seis ejercicios fiscales. Artículo 58.

Coordinación Institucional

Los Consejos de Armonización Contable Estatales (CACE's), o en su defecto las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos de cada uno de los entes que conforman cada orden de gobierno. Artículo 57.

Enlace Electrónico Institucional

Página de internet donde se publica la información financiera y complementaria de cada ente público que deberá difundirse. Se deberá incluir el nombre de la Entidad Federativa, Clasificación institucional (Poder, Autónomo, Municipio, Paraestatal o Paramunicipal) y el nombre del Ente Público. Artículo 57.

Ligas Institucionales

El Enlace Electrónico Institucional, es decir la página de internet deberá incluir el enlace electrónico a la página del CONAC, Consejo de Armonización Contable Estatal y a la Transparencia y Acceso a la Información local. Artículo 57.

Responsables

El Enlace Electrónico Institucional deberá incluir el(los) responsable(s) de la actualización de la información publicada. Se deberá incluir cargo, nombre, teléfono y correo electrónico, así como la fecha de la última actualización.

Nomenclatura

Por cada información publicada, guardara un código del archivo publicado con:

- a) Nombre del informe
- b) Entidad federativa
- c) Siglas del Ente
- d) Trimestre (01, 02, 03 y 04; para la anual se le pondrá 00)

e) Ejercicio

No	Información	Nomenclatura	Periodo	Sustento	Aplica
	Iniciativas y Proyectos				
1	Iniciativa de Ingresos	II_GTO_IMPLAN_00_20	Anual	Art. 63 LGCG	No
2	Proyecto de Presupuesto de Egresos	PPE_GTO_IMPLAN_00_20	Anual	Art.63 LGC G	No
	LI y PE				
1	Proyecto de Ingresos	LI_GTO_IMPLAN_00_20	Anual	Art. 65 LGCG	Si
2	Presupuesto de Egresos	PE_GTO_IMPLAN_00_20	Anual	Art. 65 LGCG	Si

No	Información	Nomenclatura	Periodo	Sustento	Aplica
1	Estado Analítico del Ingreso, (Concepto)	EAI_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Administrativa)	EAE_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si

3	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Económica)	EAE_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
4	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Por Objeto)	EAE_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
5	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Funcional)	EAE_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
6	Endeudamiento Neto	ENT_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
31	Intereses de la Deuda	IND_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
6	Flujo de Fondos (Postura Fiscal)	FFF_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
	Información Programática				
7	Gasto por Categoría Programática	GCP_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
8	Programas y proyectos de inversión	PPI_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si
9	Indicadores de resultados	INR_MMOR_PLE_2304	Trim.	Art. 51 y 58 LGCG	Si

No	Información	Nomenclatura	Periodo	Sustento	Aplica
	Cuenta Pública				
10	Cuenta Publica	CPC_MMOR_PLE_2300	Anual	Art 53 y 55 LGCG	Si
	Disciplina Financiera				

11	Estado de Situación Financiera Detallado – LDF	F1_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
12	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	F2_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 25 y 31 LDF	Si
13	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF	F3_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 25 y 27 LDF	Si
14	Balance Presupuestario – LDF	F4_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 6 y 19 LDF	Si
15	Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	F5_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
16	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	F6A_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
17	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)	F6B_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 59 LDF	Si

No	Información	Nomenclatura	Periodo	Sustento	Aplica
18	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)	F6C_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
19	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	F6D_MMOR_PLE_2301	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
20	Guía de Cumplimiento LDF	GUIA_MMOR_PLE_2300			